RESOLUCIÓN N° 133

POR LA CUAL SE CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 2 ID N° 268651 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES"

Asunción, 08 de mayo de 2014.

VISTO:

El Memorando de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 245/14 de fecha 08 de mayo de 2014, en la cual se remite el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, elaborado en base a la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3.439/07, y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar que la misma resulta conveniente para los intereses del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Comisión Evaluadora elevo a consideración de la Máxima Autoridad, el informe de Evaluación en el cual consta el resultado de la Evaluación recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité, se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas Nº 02/2014 ID Nº 868651 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES, el Lote Nº 1 a la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER, el Lote Nº 2 a la EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, el Lote Nº 3 a la empresa DAN & KAR S.A. y el Lote Nº 4 a la empresa DISTRIBUIDORA SUMMER, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA**

RESUELVE:

Artículo 1.- **ADJUDICAR,** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 2 ID Nº 268651 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES, para el Lote Nº 1 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, a la Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER, por la suma de Gs. 14.725.963 (guaraníes catorce millones setecientos veinticinco mil novecientos sesenta y tres), de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2.- **ADJUDICAR,** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 2 ID Nº 268651 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES, para el Lote Nº 2 ADQUISICION DE MAMPARAS Y VIDRIOS TEMPLADOS, a la EMPRESA DE DESARROLLOS COMERCIALES, por la suma de Gs. 31.200.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos mil), de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

RESOLUCIÓN N° 133.-

POR LA CUAL SE CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 2 ID N° 268651 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES"

Artículo 3.- **ADJUDICAR,** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 2 ID Nº 268651 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES, para el Lote Nº 3 ADQUISICION DE MUEBLES, a la Empresa DAN & KAR S.A., por la suma de Gs. 113.950.000 (guaraníes ciento trece millones novecientos cincuenta mil), de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4.- **ADJUDICAR,** el llamado a Concurso de Ofertas Nº 2 ID Nº 268651 ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, MUEBLES Y ENSERES, para el Lote Nº 4 ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS, a la Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER, por la suma de Gs. 10.548.000 (guaraníes diez millones quinientos cuarenta y ocho mil), de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 5.- **AUTORIZAR** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 6.- **COMUNICAR,** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 7.- **REGISTRAR,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESMILSE C. BOBADILLA N.
PRESIDENTA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · PRESIDENCIA

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Abg. Nadia Noguez Ch.
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL